



## Nueva Ejecutiva de UCA-UPA



## CÁRTEL DE LA LECHE:

Primera sentencia que condena a las industrias lácteas por pactar precios

## Nuestros ganaderos opinan



### LISARDO GARCÍA

Titular explotación de raza Bermeya de carne

“Estamos atados de pies y manos frente a los daños de los animales salvajes”



## UCA PRESENTA ALEGACIONES AL PROYECTO DEL LOBO

### SANTIAGO MENÉNDEZ

Titular de la explotación ABEJASTUR

“En Asturias es muy difícil vivir de la apicultura artesana como actividad principal”



## Reforma de la PAC

2021

Seguro de ganado

# Vacuno

de reproducción y producción

Se podrá fraccionar  
el pago de la prima  
en 4 veces.



agroseguro 

Incluye saneamiento ganadero.  
Asegure la fertilidad de su explotación.

**¡Gracias!** PORQUE, DURANTE LA CRISIS DE LA COVID-19, CONTINUÁIS  
A PIE DE CAMPO GARANTIZANDO NUESTRO ABASTECIMIENTO

PARA SUSCRIBIR SU SEGURO DIRÍJASE A: • MAPFRE ESPAÑA CÍA. DE SEGUROS Y REASEGUROS • CAJA DE SEGUROS REUNIDOS (CASER)  
• AGROPELAYO SOCIEDAD DE SEGUROS S.A. • SEGUROS GENERALES RURAL • ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS • PLUS ULTRA  
SEGUROS • HELVETIA CÍA. SUIZA S.A. DE SEGUROS • CAJAMAR SEGUROS GENERALES S.A. • MUTUA ARROCERA, MUTUA DE SEGUROS  
• GENERALI DE ESPAÑA, S.A. SEGUROS • FIATC, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS • SEGUROS CATALANA OCCIDENTE • SANTALUCÍA  
S.A. CÍA. DE SEGUROS • MUSSAP, MUTUA DE SEGUROS • AXA SEGUROS GENERALES • BBVA ALLIANZ DE SEGUROS Y REASEGUROS,  
S.A. • REALE SEGUROS GENERALES • MGS SEGUROS Y REASEGUROS S.A.



RURAL INFO · Nº 9  
AGOSTO 2021

Edita:



Unión de Campesinos  
Asturianos (UCA)

C/ Marqués de Santa  
Cruz, 6- Principal  
33007-Oviedo

T: 985 226 711  
T: 985 229 777  
Fax: 985 227 354

ucaupa@telefonica.net

Realiza

**iniciativasmk**

Martínez Marina 3 · 1º B  
33009-Oviedo

T: 985 22 44 77

comercial@iniciativasmk.com

D. L.: AS 02545-2016



**JOSÉ RAMÓN GARCÍA ALBA "PACHÓN",**

Secretario General de UCA

## “Sin rentabilidad no hay futuro para el sector”

**José Ramón García Alba ‘Pachón’ ha sido reelegido Secretario General de UCA para los próximos cuatro años. En esta entrevista hace un repaso a la situación actual, incidiendo en los problemas y retos del sector ganadero, planteando también las líneas de acción para este nuevo mandato que podríamos definir de transición por el número de jóvenes que ha incorporado a la nueva ejecutiva, “savia nueva” para el relevo generacional, según sus propias palabras.**



«Si mantenemos la normativa de los purines y a ella sumamos el problema del matorral y los daños de los animales salvajes, las explotaciones no son rentables y, por tanto, están condenadas a desaparecer. Es así de simple, aunque la administración no quiera entenderlo»

### ¿Por qué la ampliación del plazo de la normativa de Purines hasta 2030?

La petición de ampliar el plazo hasta 2030 está bien argumentada: viendo que año tras año van cayendo una media de 100 ganaderías, y que la edad media actual de los ganaderos en este momento está entre 55-65 años de aquí al 2030 el problema se arregla solo. En realidad, lo que estoy planteando con esta idea es que, si mantenemos la normativa de los purines y a ella sumamos el problema del matorral y los daños de los animales salvajes, las explotaciones no son rentables y, por tanto, están condenadas a desaparecer. Es así de simple, aunque la administración no quiera entenderlo.

### Respecto a las ayudas por Nueva incorporación, ¿cuál es la problemática?

Otra situación negativa para el sector. Sobre el papel la situación es la siguiente: dan 70.000 euros por nuevas incorporaciones asociados al cumplimiento de un plan de viabilidad. Ahora bien, se produce un ataque de animales salvajes y se mata algún animal; si el guarda certifica que son daños de animales salvajes, no hay problema; pero si no certifica no se considera fuerza mayor y el joven ganadero incumple el plan de viabilidad. La experiencia nos demuestra que la certificación no es lo más habitual.

En resumen, que con las nuevas incorporaciones se está metiendo a los jóvenes en un problema grave: el incumplimiento supone devolver el dinero recibido (más los intereses), que en la mayoría de los casos está invertido y se endeudan de por vida.

### Los daños del lobo siguen siendo un punto crítico...

El lobo no es el único animal salvaje con el que tenemos que convivir; aquí están también el oso y el jabalí. Hace unos días me llamó una ganadera de Cangas del Narcea para comentarnos que un oso llevaba dos días metido en la finca con el ganado. Y ante esto, el ganadero está totalmente indefenso. Este problema, los ataques de los animales salvajes, seguirá creciendo y aumentando el daño a los ganaderos. Desde UCA seguimos peleando la normativa sobre el lobo en los Tribunales. (En las páginas siguientes se recogen las alegaciones presentadas por la Unión de Campesinos Asturianos).

### Hace unos meses conocíamos la primera sentencia sobre el Cartel de la Leche. ¿Cómo está este tema?

Fue la Unión de Pequeños Agricultores (UPA) la denunció a nivel nacional las irregularidades de empresas lácteas y contamos con la primera sentencia condenatoria de la que se habla en este número de la revista. Gracias a la acción de UPA se ha podido frenar esta situación fraudulenta y que los ganaderos vean compensada su pérdida de precio.

La sentencia reconoce con carácter retroactivo la obligación de abonar trece años (2000-2013). Ahora bien, ¿qué va a pasar con aquellos ganaderos que se quedaron por el camino? Van a recuperar el dinero, pero ya perdieron su explotación por falta de rentabilidad, y entre los factores determinantes de esa falta de rentabilidad estaba el precio de venta de leche... ¿cabe reclamar indemnización también por el *lucro cesante*?

Por otra parte, creemos que si este asunto continúa en la vía judicial los afectados tardarán entre 5 y 6 años en cobrar; si las empresas se avienen a negociar, se reduciría el plazo de cobro.

### ¿Y queda pendiente el tema de la PAC?

Me preocupa que hasta finales de año no conoceremos las medidas restrictivas que se impondrán. No se alcanzó un acuerdo en Bruselas y mi preocupación no es tanto por el porcentaje de reducción de ayudas como por las medidas ambientales que se puedan incluir.

En origen las ayudas eran para compensar la pérdida de renta agraria y ahora se transforman en ayudas para el mantenimiento del medio natural. Es decir, no se soluciona la falta de rentabilidad de las explotaciones que, con este cambio se puede complicar aún más.

### Ha sido reelegido para otros cuatro años, qué destacaría del Congreso recientemente celebrado.

En el Congreso hemos hecho una apuesta por el futuro del sector, es nuestra obligación y nuestro medio de vida, incorporando a jóvenes profesionales en la nueva ejecutiva. Queremos que esta savia nueva pueda tomar el relevo a medio plazo de los que ya estamos en rampa de salida. Incorporamos



seis jóvenes y mantenemos dos de la anterior ejecutiva; todos ellos de vacuno de carne y leche.

**Congreso, nueva ejecutiva, incorporación de jóvenes a la gestión, ¿cuáles serán las líneas generales de actuación para los próximos cuatro años?**

En estos próximos cuatro años vamos a seguir trabajando, ahora más que nunca con los nuevos jóvenes en la ejecutiva, para tratar minimizar o paliar los problemas de lo que hablamos: avance del matorral, daños de animales salvajes, purines..., etc.

En la situación actual vemos que la gente no consigue mantenerse en el medio rural así que será muy difícil atraer a personas de fuera y lograr que se conviertan en ganaderos. Lo veo más fácil en otros ámbitos como la huerta o la apicultura, pero la ganadería es más complicada. Por ejemplo, la gente que se está incorporando a sectores como la huerta viven cerca del perímetro urbano por las necesidades

de comercialización y cuenta con mejores servicios a todos los niveles, lo que no sucede en los núcleos rurales que es donde se asientan las explotaciones ganaderas.

Es esencial mantener la actividad ganadera, por las personas que nos dedicamos a esta actividad, pero también porque la ganadería contribuye a la imagen de Asturias.

La gente viene aquí por tres razones: paisaje, clima y gastronomía, porque tenemos una carne de calidad excelente pero también por un paisaje cuidado, cuyos artífices principales somos los ganaderos y nuestros animales.

¿Quieres denunciar algo sin dar tus datos?  
Nosotros lo hacemos por ti.



[www.bastionciudadano.es](http://www.bastionciudadano.es)

1ª empresa española de denuncias anónimas, 100 % asturiana

**SANTIAGO MENÉNDEZ, titular de la explotación ABEJASTUR**

## “En Asturias es muy difícil vivir de la apicultura artesana como actividad principal”



**Santiago Menéndez García y Azucena Macías García, titulares de la explotación Abejastur. Se trata una explotación familiar con 400 colmenas que se dedica a la producción y comercialización de enjambres y miel. En la actualidad Santiago preside la Asociación de Apicultores de Asturias y está en la sectorial de Apicultura de la Unión de Campesinos Asturianos. Los factores naturales – vetulina, varroa y cambio climático-, la competencia de las mieles industriales y la penalización que sufren los jóvenes que se incorporan a la apicultura, dibujan un panorama negativo para el sector en Asturias que llevará a “volver al sistema anterior en el que la apicultura era una actividad de refuerzo, pero no a título principal”, según Santiago Menéndez.**

La producción anual de miel en su explotación es de 4 a 5 toneladas que se concentra en los meses de verano –de junio a octubre aproximadamente- en que trasladan sus colmenas a la provincia de León, concretamente a la zona de Las Omañas, en la ribera del Órbigo. Es miel de roble, encina y brezo. El resto del año, de octubre a junio, vuelven a Asturias.

Esta estrategia de movilidad es relativamente reciente, “para capear el problema de la avispa asiática” señala Santiago; anteriormente era una explotación estanca. Cuando la velutina comenzó a reproducirse, decidieron pasar el verano en León y obtener una mejor producción; volviendo a Asturias con el otoño para la preparación de enjambres destinados a la venta.

Para la explotación la venta de enjambres es una buena fuente de ingresos, que se destinan principalmente hacia explotaciones de la meseta. “Los tipos de clima en España nos favorecen porque nuestra primavera –la asturiana- es más temprana lo que nos permite preparar los enjambres y tenerlos listos para finales de mayo que es cuando se necesitan hacia el interior de España”. Además, los enjambres del norte son fuertes –cuentan con muchas abejas-. Santiago y Azucena decidieron aprovechar esta ventaja y vender sus enjambres en la provincia de León, de Salamanca y en Extremadura, cuya época de producción se inicia en junio.

Mover las colmenas es algo habitual en el resto de España; de hecho, Santiago comenta que tanto en Castilla-León como en Extremadura, algunos apicultores se mueven de enero a abril hacia el Mediterráneo –concretamente Valencia- para tener más de una campaña. Ellos en Candamo están de febrero a junio.

La comercialización de la miel la hacen de manera directa, casi la mitad de la producción la venden desde casa. Las ferias y merca-

dos tradicionales son otro punto de venta esencial para ellos, “antes de la pandemia asistíamos a casi todas los mercados tradicionales y ferias en Asturias, Cantabria y León”, costumbre que esperan volver a recuperar lo antes posible. Finalmente, también venden a algunas tiendas de barrio y a domicilio para grandes pedidos.

### **VARROA, VELUTINA Y CAMBIO CLIMÁTICO.**

El sector apícola en Asturias tiene que enfrentarse a tres importantes problemas: el ácaro Varroa, el cambio climático y la invasión de la avispa asiática, que Santiago comentó como causa de la trashumancia de sus colmenas. Estos tres factores “debilitan la colmena que no tiene capacidad para regenerarse y provocan una alta mortalidad”.

Varroa es un ácaro que se come a las crías de las abejas; es una especie invasora llegada desde Asia hace más de 30 años. Su control corresponde al Gobierno Central que a través del Plan Nacional Apícola subvenciona tratamientos para hacer frente al ácaro. Pero, explica Santiago, “hace falta más dinero para investigación porque el ácaro ha ido creando resistencia a los diferentes tratamientos y ya no están funcionando. Ahora mismo la lucha del apicultor contra la Varroa se basa en ensayo-error. Por eso, es fundamental incrementar el dinero destinado a la investigación de tratamientos frente a este ácaro”.

El cambio climático, por su parte, se traduce en un descenso de la producción. La avispa asiática hace “más daño cuanto más cerca del mar nos encontramos, porque con poca altitud y mucha humedad tienen mayor capacidad de reproducción”. Ellas fueron las responsables del traslado a León porque en el primer ataque a su explotación le destruyeron 100 colmenas, “pueden llegar a arruinar una explotación” sentencia desde su propia experiencia; “ahora vamos aprendiendo a defendernos, pero aun así debilita mucho”.

El Protocolo de control y posible erradicación de la avispa asiática puesto en marcha desde la Consejería demuestra una clara voluntad por su parte y no está mal, pero “hace falta más dinero” para solucionar esta situación. Santiago Menéndez destaca también la gran promoción e información para hacer trampeo, que está funcionando; sin embargo, falta personal para quitar nidos que es otro de los problemas que genera esta especie invasora. No debemos olvidar el daño que pueden provocar en las personas, que “es grave cuando hay alergias previas, mala salud o le atacan varias avispas.”

### **JÓVENES APICULTORES**

Los daños provocados por la avispa asiática afectan de manera mucho más grave a los jóvenes de nueva incor-

poración básicamente porque ésta puede llegar y matar a 1/3 de los animales, pero la Consejería no le otorga la calificación de “causa mayor” y le supone una bajada de su UGM, es decir, no cumple requisitos para mantener ayuda y debe devolverla. Es una situación perversa por cuanto el joven apicultor está totalmente indefenso ante la especie invasora y ante la administración, responsable del control de las especies invasoras pero que no se hace cargo de los daños que provocan.

Este planteamiento hace que muchos jóvenes no opten por la apicultura. Santiago menciona concretamente a la explotación apícola de una joven pareja de Pravia en la que la avispa asiática mató a la mitad de los animales y no los quedó más solución que el desistimiento y, como consecuencia de ellos, devolver lo cobrado de subvención.

### **COMPETENCIA DE MIELES FORÁNEAS E IGP MIEL DE ASTURIAS**

Si bien los anteriores factores influyen negativamente en el sector, Santiago no olvida también los vinculados con la comercialización por la competencia de las mieles industriales que “venden al público al precio que nosotros tenemos que vender al mayorista”, un precio que no pueden rebajar porque el objetivo de estos pequeños productores es “ofrecer la máxima calidad a un precio coherente”. Esa calidad en Asturias y en el resto de la cornisa cantábrica está garantizada, “podría ser una potencia productora, tanto los enjambres como la miel son de alta calidad” señala Santiago, además “el biotipo de nuestra abeja tiene mucha demanda de países como Francia e Inglaterra porque son más rústicas, más resistentes que las autóctonas de esos países”.

La situación es todavía crítica cuando la competencia es de la miel China, que produce casi el 50% de la miel mundial, su kilo de miel a granel puesta en puerto es de 2,80 euros frente los 5 euros de las pequeñas explotaciones apícolas.

La puesta en marcha de la IGP Miel de Asturias no ha cambiado la situación. Conviene recordar que tanto la Asociación de Apicultores como la propia UCA se quedaron fuera de la IGP en la que están básicamente los envasadores y que no recoge un pliego de condiciones severo que evite el fraude y la entrada de mieles foráneas. Este punto, la no aceptación de un pliego severo, provocó la no participación tanto de la Asociación como de UCA.

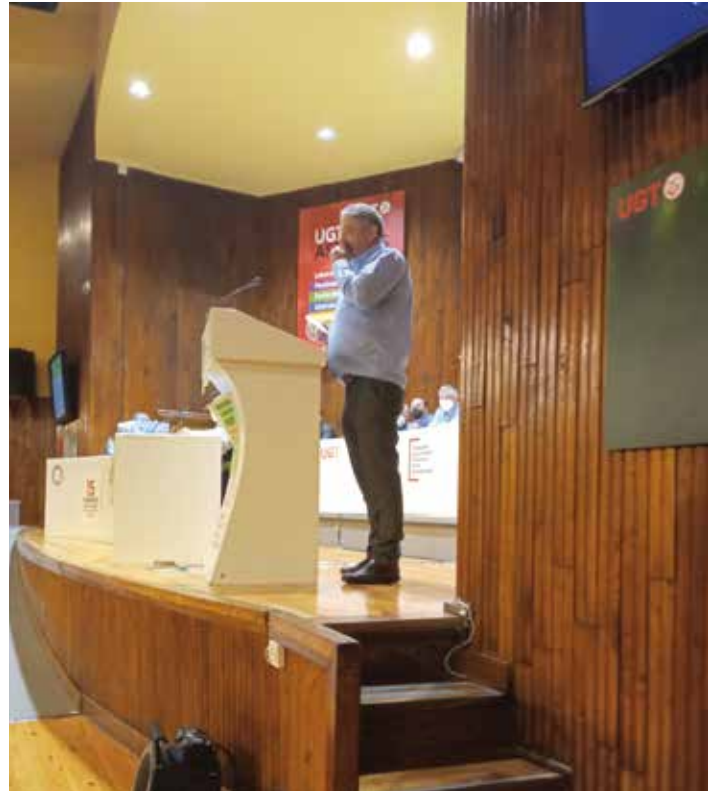
“La IGP está dominada por los grandes envasadores y los productores artesanos no vamos a entrar ahí. Estamos valorando la opción de comercializar a través de una cooperativa que integre a todos los productores artesanos.”



## RENOVACIÓN DE CARGOS EN EL 12º CONGRESO REGIONAL DE LA UNIÓN DE CAMPESINOS

# “Agricultura y ganadería familiar, ahora más que nunca”

El pasado 26 de junio y con un año de retraso por la situación sanitaria que acontece en estos últimos tiempos, la **UNIÓN DE CAMPESINOS ASTURIANOS (UCA-UPA)** ha renovado sus cargos directivos, que se encargarán de dirigir los acontecimientos de la organización en los próximos cuatro años. La nueva Comisión Ejecutiva afronta este nuevo tiempo con la esperanza de trabajar por el futuro del sindicato y mejorar cada día los problemas que afectan a sus afiliados.



El órgano de gobierno formado por 18 miembros encabezado por José Ramón García Alba “PACHON” fue reelegido por el 100% de los votos emitidos de los delegados y delegadas al 12º Congreso regional. Pachón seguirá al frente de la Organización como así lo han decidido los asistentes votando, por unanimidad, a favor de la gestión realizada en los últimos años.

Entre los asistentes al Congreso no quiso faltar a la cita nuestro compañero y Secretario General de la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA), Lorenzo Ramos Silva que no dejó de reseñar las dificultades a las que está sometido el sector por la pandemia, los precios que reciben los agricultores y ganaderos por debajo de los costes de producción, las trabas administrativas y operativas de los jóvenes a la hora de incorporarse al sector. El Secretario de UPA tuvo una reseña especial a la problemática del lobo que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico pretende incluir como Especie de Protección Especial y el perjuicio que esto supone para nuestros ganaderos. No obstante, Lorenzo terminó su intervención con un mensaje esperanzador para el sector resaltando la ca-

“Se nos está poniendo a prueba con la pretensión de incluir al lobo como especie protegida teniendo en Asturias un Plan de Gestión del Lobo que debemos defender. Entre la ganadería y el lobo no hay convivencia posible.”

*(Pachón, Secretario General de UCA)*

El Congreso contó con la presencia de Lorenzo Ramos Silva, Secretario General de UPA; los Directores Generales de Infraestructuras Rurales y Montes, Fernando Prendes y de Ganadería y Sanidad Animal, Nino Rodríguez Galán; así como Javier Fernández Laneo, Secretario General de UGT Asturias, en cuya sede se celebró el Congreso.



lidad de “nuestros productos que son sanos, seguros y saludables”, abogando por una “agricultura y ganadería familiar, ahora más que nunca”.

El 12º Congreso tuvo lugar en el Salón de Actos de la UGT de Asturias en Oviedo y su Secretario General, Javier Fernández Laneo se dirigió a los asistentes señalando que “el sector agrícola-ganadero es imprescindible”, por lo que hay que proteger al Medio Rural con políticas efectivas para fijar población en las zonas rurales, pago de los daños de animales salvajes y sobre todo un Plan Estratégico de control del lobo.

Por parte de la Administración del Principado de Asturias acompañan a los delegados e invitados al Congreso de UCA el Director General de Infraestructuras Rurales y Montes, Fernando Prendes y el Director General de Ganadería y Sanidad Animal, Nino Rodríguez Galán. Ambos cargos del Principado animaron a la organización a trabajar por el futuro y seguir con la buena sintonía que existe entre la administración autonómica y los sindicatos agrarios y continuar mejorado el sector.

El Director de Ganadería hizo una mención especial a la nueva normativa que nos ocupa en este momento so-

bre la modificación del Real Decreto para el desarrollo del listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial en que se quiere incluir al lobo, aclara que el Principado presentará alegaciones para que esto no ocurra y defenderá ante el Ministerio de Transición Ecológica el Plan de Gestión del Lobo en Asturias y los sucesivos programas de control que se están llevando a cabo hasta ahora.

Finalmente, el reelegido Secretario General de UCA, “Pachón”, insta a seguir trabajando por el bien de los agricultores y ganaderos de la región, sobre todo ahora que “se nos está poniendo a prueba con la pretensión de incluir al lobo como especie protegida teniendo en Asturias un Plan de Gestión del Lobo que debemos defender. Entre la ganadería y el lobo no hay convivencia posible.”

Pachón anima a todos los miembros de la organización a que colaboraren los años venideros y espera contar con el trabajo de los miembros jóvenes que ha incorporado a su equipo como la esperanza y el futuro de la organización “porque la Unión de Campesinos Asturianos somos todos”.

## Nueva Ejecutiva de UCA-UPA



Foto de familia de la nueva Ejecutiva de UCA en la sede de UGT Asturias

CARGO	NOMBRE	CONCEJO
SECRETARIO GENERAL	JOSÉ RAMÓN GARCÍA ALBA	TINEO
VICESECRETARIO GENERAL	CEFERINO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	ALLER
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	AMALIO FERNÁNDEZ QUINTANA	CUDILLERO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	ANA M <sup>a</sup> ÁLVAREZ ÁLVAREZ	GRADO
SECRETARIO DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO RURAL	JOSÉ GARCÍA VALLE	TINEO
SECRETARIA DE IGUALDAD Y POLÍTICA SOCIAL	FLORENTINA I. TUÑÓN ÁLVAREZ	MORCÍN
SECRETARIA EJECUTIVA	ANA ROSA ROZADA TAMÉS	LLANES
SECRETARIA EJECUTIVA	BELÉN LÓPEZ ANTÓN	LLANERA
SECRETARIA EJECUTIVA	ROSA MARIA VÁZQUEZ MUÑIZ	ALLER
SECRETARIO EJECUTIVO	ALBERTO ALONSO LABRA	CANGAS DE ONIS
SECRETARIO EJECUTIVO	ALBERTO REMIS REMIS	CANGAS DE ONIS
SECRETARIO EJECUTIVO	ANGEL BERDASCO RODRIGUEZ	CANGAS DEL NARCEA
SECRETARIA EJECUTIVA	REMEDIOS MENÉNDEZ CALVO	OVIEDO
SECRETARIO EJECUTIVO	JOAQUÍN LÓPEZ LÓPEZ	TAPIA DE CASARIEGO
SECRETARIO EJECUTIVO	JOAQUÍN LÓPEZ FERNÁNDEZ	CANGAS DEL NARCEA
SECRETARIA EJECUTIVA	M <sup>a</sup> EDITA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	CANGAS DEL NARCEA
SECRETARIO EJECUTIVO	ARTURO GANCEDO PÉREZ	TINEO
SECRETARIO EJECUTIVO	FERNANDO GONZÁLEZ PÉREZ	TINEO

# Homenaje a Valeriano Remis Remis

El 25 de junio, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Benia de Onís, la Unión de Campesinos Asturianos (UCA) rinde homenaje al Valeriano Remis Remis, fallecido el pasado año, por su lucha constante en reivindicar las necesidades del sector ganadero.



Valeriano Remis Remis



Afiliado a nuestra organización y Presidente de ASEAMO destacó por ser un hombre conciliador y fundamental en nuestra organización. Pachón, Secretario de UCA, hizo entrega a la familia de una placa conmemorativa en su recuerdo y dedicación al medio rural, además de ser el gran defensor e impulsor de la ganadería casina.

En el homenaje, además de su familia y el Secretario General de UCA estuvo presente el Alcalde de Onís, José Manuel Abelero que destacó que “hacerle un homenaje a Valeriano es muy importante porque su lucha sigue viva”. Asimismo, el Director General de Ganadería, Nino Rodríguez amigo personal de Remis

hizo referencia a la dedicación y compromiso con la ganadería a pesar de las presiones políticas y recordó alguna que otra anécdota del homenajeado.

**El Director General de Ganadería, Nino Rodríguez, amigo personal de Remis, hizo referencia a la dedicación y compromiso con la ganadería a pesar de las presiones políticas y recordó alguna que otra anécdota del homenajeado.**

Su hija, Ana Rosa, agradeció el acto en recuerdo de su padre y animó a seguir en la lucha por la defensa de la raza casina y seguir peleando y dar la cara como hacía él.

Al acto no quisieron faltar el Secretario General de la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA), Lorenzo Ramos Silva, el Secretario General de la UGT, Javier Fernández Lanero, y amigos y afiliados del Oriente de la región.

**LISARDO GARCÍA, Titular explotación raza Bermeya de carne:**

## “Estamos atados de pies y manos frente a los daños de los animales salvajes”



**Lisardo García es titular de una explotación de caprino de carne de raza Bermeya, autóctona. Ubicada en Vidigel, Teverga, cuenta con 300 reproductoras y cinco sementales y una producción anual es de 200 cabritos. Es una ganadería de producción ecológica, inscrita como tal en el COPAE. A sus 48 años es ganadero profesional o a título principal desde el año 2000, aunque su afición por las cabras es anterior. Hasta ese año la titular era su madre.**

**En su día a día, tiene que hacer frente a los dos grandes depredadores del sector ganadero en Asturias: el lobo y el oso. Según su experiencia, “el oso es un problema más grave del lobo y la causa de que mucha gente se haya desecho de las cabras”.**

### **DAÑOS Y VALORACIONES**

“Casi tenemos más daños del oso que del lobo porque los pequeños productores con 40-50 cabras y dos mastines, que iban consiguiendo sobrevivir al lobo, con la llegada del oso tuvieron que desistir y cerrar. El oso no teme a los mastines, mata igual cabras que mastines”. En su caso concreto, amplió el número de mastines hasta 10 lo que supone un coste muy alto que prácticamente es el mismo que la ayuda que recibe por tener cabras Bermeya.

La reserva de lobos no ha crecido en los últimos cinco años, según Lisardo, “el problema es que ahora no hay venaos, ni corzos ni jabalíes, por eso atacan al ganado; pero los mastines les hacen frente y de cada diez intentos, el lobo falla nueve. Y esa insistencia es por necesidad”. Por el contrario, “el número de osos aumentó muchísimo en toda Asturias y en mi zona ahora hay más osos que lobos”.

La forma de actuar de ambos depredadores es diferente: el oso siempre ataca de noche, desperdiga el rebaño y estresa a los animales que siempre están alertas porque del lobo tienen defensa; del oso, no. Lisardo conoce bien cómo actúa el oso, “se envizca y viene cada dos días a atacar al rebaño; cuando está así me quedo a dormir con ellas y observo que no pueden dormir de noche y lo hacen de día cuando saben que no ataca”. Esta situación afecta negativamente al rebaño, “no hay bienestar animal y baja la calidad de la carne”.

La administración es quien debe tomar cartas en el asunto.

“Tienen que bajar el cupo de lobos; no puede haber 200 donde solo pueden estar 20. Aquí, en Teverga, siempre estuvo el lobo, pero ahora hay cinco manadas en la zona y no hay como alimentarlos y atacan al ganado”.

En el caso del oso, Lisardo es más contundente: “hay que quitarlos del medio también” porque se acercan a los pueblos habitados. Recientemente una osa con dos oseznos bajó a Proaza atacando establos, gallineros, coches... y menos más que no se encontró con una persona.

Esta indefensión del ganadero frente a lobo y oso se acentúa aún más cuando hablamos de las compensaciones por daños, que en el caso de la cabra Bermeya “está fatal, pagan por debajo del canon”. Y valoran más las cabras de 0 a 6 años (105 € máximo) que las mayores (60 € máximo); en los cabritos de 0 a 6 meses valoran 80 € como máximo; de 6 a 12 meses 70€ máximo; algo sin sentido si tenemos en cuenta que un cabrito no se puede vender antes de seis meses porque no tiene peso suficiente. El caprino es de crecimiento lento y su esperanza de vida es de 15 años. El valor real de la cabra es, según Lisardo García, de 150 euros y de 400 euros para los sementales; éstos últimos ni siquiera figuran en el baremo, se pagan como cabras.

El problema no está solo en la cuantía económica sino también en la propia valoración. “Aquí ahora tenemos dos guardias que no quieren valorar nada, no reconocen los daños de los animales salvajes; son personas anti-ganaderas; esto generó una moción en el Pleno del Ayunta-

miento que fue aprobada por todos los grupos políticos". Lisardo García tiene un ejemplo reciente, hace poco más de un mes vinieron a valorar los daños en su ganado y argumentaron que no ponían más porque no sabían si eran de lobos o de perros. Ante esta situación, "te ves indefenso legalmente. Estás atado de pies y manos. Saber diferenciar entre osos, lobos y perros es su trabajo. Además, no solo pasó en mi caso sino también con un xato".

En el caso de las cabras la valoración a veces es complicada porque "hay pocos restos, miran hematomas, piel, huellas... pero si te falta el crotal, si no aparece, no te pagan al animal". En función del crotal y los datos que aporta, valoran. "Siempre nos acusan de mal manejo, pero nosotros seguimos con el tradicional, el cercado". Como explotación ecológica, uno de los requisitos es el manejo tradicional, "muy alejado del intensivo que es a lo que nos quieren abocar desde las administraciones como solución ante el lobo y oso".

En muchos casos, la mayoría de los daños del oso se los ponen al lobo, "aunque es muy diferente la forma de matar de ambos, el oso siempre deja su firma: huella y cagada, pero el guarda lo pone como lobo. Hay cierta reticencia a reconocer los daños del oso y luego sale FAPAS diciendo que causa pocos daños..."

En la ganadería de Lisardo García el oso se cobra cada temporada sobre 20 animales y eso que se pasa siete meses hibernando. En el caso del lobo, puede llegar a los 70 animales al año.

#### TRABAS Y LIMITACIONES

La comercialización de la carne la realiza directamente a particulares, restaurantes, empresas de catering y carnicerías, aunque a éstas en menor volumen. En el caso de

particulares, la demanda se concentra en las Navidades y fiestas locales y la mayoría son de la zona.

Con más de 20 años como ganadero profesional, Lisardo García reclama más libertad de movimientos para los ganaderos, "quería adecentar una cuadra y mejorar una pista y no me dejaron", tampoco pueden limpiar la zona de pastos por estar dentro del Parque Natural de Las Ubiñas.

"Es imposible edificar", con una cuadra de hace 30 años quería hacer una nueva pero no le dejaron porque es una zona protegida, aunque "mis derechos son anteriores al Parque y la finca es mía", argumenta Lisardo García quien está convencido de que "la gente no se va de los pueblos, la echan. Si no te dejan construir, los pueblos se mueren". La calidad de los servicios va cayendo año tras año, sobre todo la conexión a internet, herramienta fundamental en el mundo actual. Pero no es la única limitación importante, Lisardo tiene una hija de 13 años con derecho a transporte escolar, pero no sé lo ponen -ni a ella ni a otros niños en situación similar-. "Es increíble que todos los días tengamos que oír a los políticos decir que no saben qué hacer con el despoblamiento rural y en la práctica ni siquiera nos conceden nuestros derechos" denuncia Lisardo.

Las cabras contribuyen a limpiar las zonas de pastos en los que pasan la mayor parte de tiempo puesto que estabulan de diciembre a abril y solo por la noche. De abril a noviembre están todo el día fuera, "hay pasto bastante y la cabra limpia mucho el terreno para la vaca". Esa característica facilitaba que hace años hubiese entre 30 y 40 rebaños pequeños de cabras porque su manejo es fácil y limpia los prados y los alrededores de los pueblos, evitando el avance del matorral y los incendios forestales. Ahora han desaparecido como también las ovejas.

## ARENTEIRO INGENIEROS

OFICINA TÉCNICA DE INGENIERÍA  
AGRÍCOLA, INDUSTRIAL,  
CIVIL Y FORESTAL



- Mediciones de fincas
- Valoraciones
- Proyectos para ejecución de naves y explotaciones agropecuarias
- Particiones de herencias
- Informes periciales
- Planes de gestión y ordenación de montes
- Trámites ante Catastro
- Legalización de actividades agrícolas, ganaderas, forestales e industrias alimentarias

Teléfonos: 984 18 06 53 – 626 59 34 62

Pasaje Sebastián Miranda, 6, Bajo A – 33006 Oviedo

oviedo@arenteiroingenieros.es www.arenteiroingenieros.es

# UCA PRESENTA ALEGACIONES AL PROYECTO

De orden por la que se modifica el Anexo del Real Decreto 139/2011, para el Desarrollo del listado de especies silvestres en régimen de protección especial y del catálogo español de especies amenazadas.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha publicado el proyecto de orden ministerial que incluye al lobo en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, señalando que la voluntad del Gobierno es que el lobo deje de ser especie cinegética en toda España de forma progresiva, y no más tarde del 25 de septiembre de 2021, fecha en la que está previsto que se apruebe la Estrategia Estatal del Lobo por la Conferencia Sectorial.

Desde UCA se manifiesta la total oposición con la medida anunciada, por varias razones:

En primer lugar, porque la última modificación del LESP, producida en 2019, supuso la ampliación del ámbito territorial de protección del lobo ibérico, extendiéndola a todos los territorios al sur del río Duero y desde dicha modificación hasta la actualidad no se ha producido un retroceso en la población que haga aconsejable una mayor protección.

Específicamente, al norte del río Duero la especie continúa en franca recuperación, en parte gracias a los planes y diferentes herramientas de gestión aprobadas por las Comunidades Autónomas.

Por ello, si la especie se halla en recuperación en zonas donde se permite su control poblacional mediante artes cinegéticas, no tiene sentido cambiar su estatus, pasando a la protección integral, que no se está mostrando efectiva al sur del río Duero.

La Orden que se pretende aprobar es precipitada, dado que debería venir precedida de estudios científicos sobre el censo real del lobo, su distribución y la identificación de aquellas áreas donde pueda fomentarse su recuperación o aquellas otras en las que se deban ponderar los intereses en presencia, fundamentalmente ganaderos, y desde luego debería venir precedida de la aprobación y conocimiento por el sector agroganadero de la Estrategia Estatal.

Por todo ello, desde UCA ya se han formulado alegaciones al proyecto de orden ministerial, y se continuará defendiendo la ganadería de lo que supone un ataque injustificado por parte de los poderes públicos:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS O PREÁMBULO

### Alegaciones referidas al contenido de la exposición de motivos o preámbulo

**Artículo único:** *Modificación del anexo del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.*

### Alegaciones referidas al contenido del artículo único.

La situación del lobo en España no requiere su inclusión indiscriminada en el Listado de Especies Silvestres en



Régimen de Protección Especial. Hay dos premisas fundamentales, que son —o deberían ser— pacíficas:

a) No nos hallamos ante una especie amenazada: así lo indica el dictamen del Comité Científico previsto en el art. 7 del RD 139/2011, pero también lo confirma la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), que lo clasifica como “especie bajo preocupación menor” (least concern) tras ser evaluada por la UICN, con lo que, en sus propios términos, “no cumple ninguno de los criterios de las categorías en peligro, en peligro crítico, vulnerable o casi amenazado de la Lista Roja elaborada por la organización. En consecuencia, la categoría preocupación menor de la lista incluye a todos los taxones abundantes y de amplia distribución, que no se encuentran bajo amenaza de desaparecer en un futuro próximo, siendo por lo tanto el de menor riesgo en la lista”.

b) Además, el grado de conservación de la especie es muy diferente entre las distintas autonomías españolas: mientras que al norte del río Duero (fundamentalmente, Galicia, Asturias, Cantabria, León, Zamora, Palencia y parte de Burgos y Valladolid) el lobo cuenta con una presencia idónea para garantizar el equilibrio ecológico, al sur de dicho río apenas existen poblaciones.

Lo anterior implica que el estado actual de inclusión de la especie en el Listado (es decir, al sur del río Duero) es el correcto.

Se considera adecuado mantener el estado de protección actualmente existente, y en consecuencia se propone que la especie *Canis lupus* (Lobo) deba protegerse únicamente en lo relativo a las poblaciones situadas al sur del Duero.

No existe ninguna causa científica, ecológica, cultural o normativa derivada de la Unión Europea o del Derecho Internacional que imponga la necesidad de establecer medidas adicionales de protección al norte del río Duero.

Con carácter previo a la inclusión indiscriminada del lobo en el Listado, es requisito indispensable conocer la situación del lobo. El propio Ministerio es conocedor de que los datos del censo están desfasados, por lo que se hace preciso realizar un estudio detallado de la situación actual de la especie: número de ejemplares, de manadas, de afección a la ganadería, de extensión geográfica... Y a partir de ahí valorar las medidas pertinentes.

En tanto no se realice dicho estudio, la Orden TEC/596/2019, de 8 de abril, es expresiva del estado actual de la especie en el territorio español, por lo que no existe base legal ni científica para acometer su modificación según se propone.

#### **Alegaciones referidas al contenido de la disposición adicional única**

**Disposición final primera.** *Estrategia de conservación y gestión del lobo (Canis lupus) en España y eficacia de la modificación del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial*

#### **Alegaciones referidas al contenido de la disposición final primera**

En el caso del Principado de Asturias, la inclusión del lobo en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial con carácter indiscriminado es incompatible con las medidas especiales de protección que han sido adoptadas por la Comunidad Autónoma desde la aprobación del primer Plan de Gestión del Lobo por medio de Decreto 155/2002, de 5 de diciembre, continuadas por el Decreto 23/2015, de 25 de marzo, de aprobación del segundo Plan de Gestión, y que han propiciado una visible recuperación de la especie en el ámbito geográfico del Principado de Asturias.

Tales medidas han facilitado, en aplicación de lo dispuesto por los apartados b) y c) del artículo 61.1 de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, mantener controlado el paulatino incremento de la población de lobos en el territorio asturiano.

Por ello, se considera que la aprobación de la Orden haría peligrar el actual (y delicado) equilibrio entre la proliferación de las manadas y el respeto de los intereses agroganaderos y al mundo rural en general, generando un mayor rechazo social, con lo que en último término sería contraproducente para la conservación de la especie. Y por ello, la aprobación de la Orden resultaría contraria a lo establecido en los arts. 149.1.23ª y 148.1.9ª de la Constitución Española.

La Estrategia de conservación y gestión del lobo no puede ser unitaria para toda España. La realidad es que la especie muestra grados muy diferentes de conservación

«No existe ninguna causa científica, ecológica, cultural o normativa derivada de la Unión Europea o del Derecho Internacional que imponga la necesidad de establecer medidas adicionales de protección al norte del río Duero»

«Para resolver este desequilibrio, la solución no pasa por mantener la misma situación en aquellas zonas donde el lobo está prácticamente extinguido (al sur del río Duero) y cambiar radicalmente el estatus de protección del mismo donde se ha recuperado (al norte de dicho río).

en unas partes del territorio nacional respecto a otras. Además, al no haberse aprobado la indicada Estrategia por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, existe una absoluta inseguridad jurídica, y también medioambiental, en cuanto a lo que habrá de ser la gestión de la especie en el futuro. Por ello, se considera que el borrador de la Orden es precipitado.

#### **DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA.** *Entrada en vigor* **Alegaciones referidas al contenido de la disposición final segunda**

##### **Otras alegaciones. Adiciones**

##### **Posibles nuevos contenidos que propondría incluir**

No procede la publicación de la Orden, como no procede su aprobación. En todo caso, no debería aprobarse una norma de este calado sin contar previamente con el consenso del sector afectado, así como de las Comunidades Autónomas que albergan el 95 % de los ejemplares de lobo ibérico.

Procede que en aquellas Comunidades Autónomas donde la conservación de la especie sea mejor (por ejemplo, Asturias), se permita seguir utilizando los instrumentos de gestión que han dado buenos resultados hasta la fecha, como es el caso del Plan de Gestión del Lobo en Asturias y los sucesivos programas de control. Y en consecuencia, garantizar la compatibilidad de la regulación estatal con la normativa autonómica aprobada en la materia, a fin de propiciar un mayor nivel de protección a la especie.

##### **OTROS COMENTARIOS**

Hasta el año 2019, las poblaciones de lobo ibérico se encontraban protegidas por medio del listado del Real Decreto 139/2011 en Andalucía, Castilla-La Mancha y Extremadura, ampliándose en dicho año 2019 la protección a todas las zonas situadas al sur del río Duero.

Desde entonces, no se ha producido un retroceso del lobo ibérico al norte de dicho río. Más bien al contrario, por lo que no se justifica la modificación pretendida. En 2019 existían menos ejemplares de lobo en la península



Ibérica de los que existen en la actualidad, y no se optó por extender la protección a todo el territorio; por lo tanto, la orden que se pretende aprobar es contradictoria e incongruente con las anteriores órdenes aprobadas.

Entre 1986 y 1988, por encargo del entonces Instituto

para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), se llevó a cabo el “primer estudio nacional” para evaluar la distribución, la situación y la problemática del lobo en España. Según ese estudio, el área de distribución de la especie se extendía por 100.000 km<sup>2</sup>, existiendo unos 300 grupos familiares, que con una media de 4 ejemplares por manada arrojaban una cifra estimada de 1200.

Aunque, como ya se ha indicado, los datos no son —han sido— totalmente fiables, a día de hoy se calcula que viven en nuestro país entre 2.000 y 2.500 ejemplares, de los cuales más de un 95 % viven al norte del Duero.

Para resolver este desequilibrio, la solución no pasa por mantener la misma situación en aquellas zonas donde el lobo está prácticamente extinguido (al sur del río Duero) y cambiar radicalmente el estatus de protección del mismo donde se ha recuperado (al norte de dicho río). Es evidente que cuando algo funciona, no se debe cambiar. Por ello, para una recuperación de la especie al sur del río Duero se deberían acometer medidas como la recuperación de hábitats, la lucha contra el furtivismo y el traslado de manadas desde las regiones norteñas a las del sur de la península.

## JORNADA ONLINE GELOB

# “Ganadería Extensiva en ambiente de lobos”

UCA imparte una jornada en Oviedo que tiene por objeto la presentación del Proyecto GELOB, grupo operativo financiado en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural- FEADER y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, cuyos socios son UPA, la Fundación FIEB, Digitanimal, la Universidad Rey Juan Carlos y la empresa Consultores en Biología de la Conservación, y cuenta con la colaboración de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, de WWF y de la Fundación Biodiversidad F.S.P.

GELOB consiste en obtener una herramienta tecnológica “collar” que permita no sólo la geolocalización del ganado (GPS), sino el registro de otros parámetros de actividad y constantes vitales que proporcionen información sobre el estado de los animales, posibilidad de delimitación de recintos, temperatura superficial y en general información que facilite el trabajo de los ganaderos y ganaderas de la región.

La jornada, impartida “on line” por Paula Sánchez, técnica de UPA y por un técnico de la Empresa Digitanimal, tuvo lugar en los locales de UGT-Oviedo con la asistencia de 20 ganaderos y ganaderas, en su mayoría jóvenes preocupados por los daños que ocasiona el lobo en sus explotaciones.

La primera parte de la Jornada versó sobre la ganadería en la futura PAC y los Ecoesquemas relacionados con la ganadería, para más tarde centrarse en la presentación del proyecto de digitalización del ganado extensivo, funcionamiento de los dispositivos GPS y las prestaciones que ofrecen.



Más de 20 profesionales ganaderos asistieron a la jornada que se celebró en los locales de UGT en Oviedo.



# REFORMA DE LA PAC

Principio de acuerdo de la Conferencia Sectorial del 14 de julio

**Tras varios años de debate y negociaciones la reforma de la PAC para el período 2021-2027, está entrando en la recta final. La primera consecuencia del retraso en la obtención del acuerdo comunitario, ha sido la necesidad de establecer un período transitorio para los años 2021 y 2022.**

**Hace unas semanas las tres instituciones europeas alcanzaron finalmente el acuerdo que fija las líneas generales de aplicación de la reforma de la PAC. Y ahora toca su desarrollo y puesta en marcha en España. El acuerdo entre Parlamento Europeo, Consejo de Ministros y Comisión Europea ofrece una serie de instrumentos que pueden servir para poner en marcha un sistema de apoyo a los agricultores más justo. Pero todo dependerá de la elaboración final del Plan Estratégico entre Ministerio de Agricultura y Comunidades Autónomas.**

El día 14 de julio tuvo lugar una Conferencia Sectorial donde, al parecer, se cerraron los aspectos fundamentales para la redacción de ese Plan Estratégico. El documento que sirvió de base para esa reunión, es muy amplio y en algunas de las cuestiones no se incorpora información indispensable para poder hacer una valoración concreta del mismo.

Son muchos los temas que abarca el documento y por tanto es necesario centrarse en aquellos que tienen mayor importancia.

**Definición de agricultor activo.** De acuerdo a las directrices comunitarias se ha establecido una definición de agricultor activo que combina la dependencia económica, con la cantidad de ayudas que recibe una explotación. El agricultor o ganadero tiene varias formas de cumplir con este requisito:

Estar afiliado a la Seguridad Social agraria por cuenta propia, o

Al menos el 25% de sus ingresos totales procedan de la actividad agraria, o

Recibir un importe anual en concepto de ayudas directas igual o inferior a 5.000 €.

**Distribución más justa de las ayudas de la PAC.** En este asunto encontramos varios elementos que son de especial importancia. Por un lado, la puesta en marcha del techo por explotación. Una reivindicación histórica que ahora parece que se puede convertir en realidad. La propuesta del Ministerio se queda en lo mínimo fijado por Bruselas, y abre la puerta para que las grandes explotaciones puedan llegar a cobrar 200.000 euros de ayuda básica, a la que habría que sumar otras cantidades,

como los ecoesquemas o las ayudas asociadas. Sin duda, el Plan Estratégico no puede descafeinar esta medida que está muy ligada con la puesta en marcha de la ayuda redistributiva. Dicha ayuda, que se ha limitado al 10% del total de ayudas directas, debe ser el eje del Plan Estratégico, y su diseño tiene que ser un apoyo decidido a las explotaciones familiares y profesionales, que son las que más se juegan en esta reforma. En ningún caso se puede permitir que aquellas explotaciones que sobrepasan los



60.000€, puedan recibir esta ayuda. Este aspecto no se menciona en el documento del Ministerio de Agricultura y nos preocupa.

En concreto la reducción de pagos a las explotaciones de mayor tamaño será la siguiente:

El importe de la ayuda básica a la renta recibido por cada beneficiario, se reducirá progresivamente a partir de la cantidad percibida que supere el importe de 60.000 €, de acuerdo con los siguientes tramos:

- el 25% para el tramo comprendido entre 60.000 y 75.000 €;
- el 50% para el tramo comprendido entre 75.000 y 90.000 €;
- el 85% para el tramo comprendido entre 90.000 y 100.000 €.

El importe de la ayuda básica a la renta estará limitado a 100.000 € al año por beneficiario, aunque se podrá descontar de esta cantidad los costes salariales incluidos los relativos a empresas de servicios.

**Enfoque medioambiental.** Tanto el reforzamiento de la condicionalidad como la introducción de los ecoesquemas, van a exigir un esfuerzo adicional a los titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas. Finalmente, los ecoesquemas supondrán el 23% del sobre de ayudas directas. Será en los próximos meses cuando se establezcan los requisitos concretos, y esta definición será fundamental para saber si los ecoesquemas han venido para ayudar a mejorar la sostenibilidad medioambiental de las explotaciones agrarias, o para hacer inviable su supervivencia.

**Regionalización y convergencia.** A pesar de las enormes divergencias de opiniones entre las diferentes CCAA sobre el número de regiones que deberían figurar en el Plan Estratégico, parece que se ha producido una especie de consenso con la limitación de dicho número a 20 regiones. En estos momentos no hay más información sobre el diseño de estas regiones. Por otro lado, la convergencia se quedará en lo exigido por Bruselas, estableciendo un período transitorio de manera que progresivamente los derechos irán convergiendo hacia la media de la región, de tal manera que, en el año 2026, al menos alcanzarán el 85% de ese valor.

Posteriormente continuaría este proceso, y en el año 2029 se alcanzaría la convergencia plena en cada región. Se establece una puerta de entrada para agricultores que no tengan derechos asignados, siempre que se cuente con recursos para hacer esta asignación por la reserva nacional.

**Ayudas asociadas.** Es la parte del acuerdo que más recuerda a la situación actual. De manera general se mantienen los sectores que ya contaban con apoyo en el marco anterior, y se producen aumentos más o menos importantes, dependiendo del sector. Como novedades se introduce una línea específica para la uva pasa, y se consolida un plan proteico que contará con 94 millones de euros anuales.

**Olivar tradicional.** El Ministerio de Agricultura y las CCAA, apuestan por la puesta en marcha de un plan sectorial dotado con 30 millones de euros, con el objetivo

de reducir costes de producción en este tipo de olivar, en lugar de fijar una ayuda asociada directa al agricultor.

Particularmente, por lo novedoso que supone la puesta en marcha de los ecoesquemas, vamos a trasladar las ideas que, al cierre de la revista, está proponiendo el Ministerio de Agricultura. Hay que indicar que no hay nada cerrado y que especialmente los números o conceptos que está entre corchetes están especialmente abiertos a discusión y, por tanto, susceptibles de ser modificados.

### P1 Impulso del pastoreo extensivo

Esta práctica mejora la gestión y la sostenibilidad de los pastos evitando tanto el infrapastoreo como el sobrepastoreo de estas superficies mediante el pastoreo extensivo.

El pastoreo extensivo, con unas cargas ganaderas adecuadas atendiendo al tipo de pasto, con su aportación de materia orgánica al suelo contribuye a que los pastos absorban Carbono y se compense así la huella de carbono generada por la agricultura y la ganadería.

**La práctica consiste** en realizar sobre las superficies elegibles el pastoreo real y efectivo (aprovechamiento a diente) durante un mínimo de [120] días al año con ganado vacuno, ovino, caprino, equino y porcino extensivo, respetando las siguientes cargas ganaderas mínimas y máximas establecidas conforme a las características agrofísicas (tipología/ubicación) del pasto:

Pastos húmedos del Norte Peninsular (constituidos mayoritariamente por especies perennes, siendo el tipo más conocido los prados, formados por comunidades vegetales espontáneas densas y húmedas): carga ganadera mínima 0,2 UGM/ha y máxima UGM/ha.

Pastos Mediterráneos y Pastos Insulares (incluyendo tanto los pastos con predominancia arbórea y arbustiva, característicos de las zonas Suroeste del país- por ejemplo dehesas- como aquéllos pastos formados por especies anuales o perennes, resistentes a la sequía, que se agostan en verano): carga ganadera mínima 0,2 UGM/ha y máxima [1,2 UGM/ha].

### Importes indicativos esperados en 2027

	Esperado*
P. Húmedos	57*
P. Mediterráneos	37*





**P2 La siega sostenible y el mantenimiento de márgenes sin segar en las superficies de pastos**

Se pretende promover la siega de los prados de una manera determinada y sostenible (principalmente en las regiones cantábrica y atlántica del país donde se ubican los pastos susceptibles de siega), evitando el abandono de estas superficies con el daño medioambiental que esto supone estableciendo, además, un margen sin segar en las explotaciones para evitar la pérdida de hábitats y especies que están desapareciendo.

A este respecto, numerosas especies de insectos, principalmente lepidópteros y entre ellos varias especies amenazadas, utilizan como sustrato de reproducción y como plantas nutricias, varias especies vegetales que se encuentran en los prados de siega naturales, por ello para permitir que dichas especies animales logren completar sus ciclos vitales, es preciso acomodar la fenología de cosecha de una parte de dicho sustrato vegetal y evitar así perder unos niveles de biodiversidad importantes de fauna invertebrada.

En ningún caso podrán ser beneficiarios sobre una misma hectárea de esta práctica P2 y la P1 relativa al pastoreo extensivo.

La práctica se aplica a nivel de explotación (teniendo en cuenta todas las hectáreas elegibles de pastos permanentes (netos) y pastos temporales susceptibles de siega y sobre los que se realicen las siguientes dos actuaciones:

Establecimiento de un margen sin segar en las zonas húmedas de la explotación:

Un porcentaje del [10%] del conjunto de pastos de siega declarados por el titular, porcentaje que se computa a nivel de explotación y no de parcela.

Las franjas no segadas podrán rotar año tras año.

Estos márgenes se podrán someter a explotación ganadera (siega y pastoreo extensivo) una vez se haya completado el ciclo biológico de los lepidópteros, lo que no se producirá [antes del 30 de agosto] del año en curso.

**Siega sostenible**

La siega se producirá durante la estación vegetativa principal, [con una frecuencia a determinar adaptada según el tipo/ubicación de los pastos] y en [una determinada época del año a determinar, una vez finalizado el ciclo de los lepidópteros y que habrá de ser posterior a la floración].

[Preferiblemente se realizará el henificado y en caso de realizarse ensilado se habrá de realizar una correcta gestión de los plásticos utilizados atendiendo a la normativa vigente]

**Importes indicativos esperados en 2027 (€/ha elegible).**

	Esperado*
P. Húmedos	60*
P. Mediterráneos	39*

**P9. Pastoreo Racional mediante la rotación de superficies y de especies aplicando nuevas tecnologías**

Bajo esta intervención se pretende promover una mejor gestión de los pastos **y la práctica consiste** en la aplicación de un Plan de Gestión de Pastoreo Racional en la explotación que incluya:

Plan de rotación de parcelas susceptibles de pastoreo extensivo de tal modo que el aprovechamiento del pasto se realice en el momento óptimo de tal modo que además de mejorar la productividad del pasto y del ganado, se permita el descanso posterior de esa superficie para que la realización de la fotosíntesis en ese período contribuya a la absorción de Carbono en el suelo y/o

Plan de rotación de especies, alternando al menos bovino y ovino para un mejor aprovechamiento de los pastos, mejorando la productividad y también el aporte de materia orgánica al suelo incrementando la humedad y los nutrientes.

La implantación de los medios de digitalización necesarios para el desarrollo de los planes anteriores, que, entre otros incluirán:

Libro electrónico de la explotación

Gestión del pastoreo por geolocalización con al menos el [30 %] animales portadores de collares digitales.

Gestión del estado vegetativo de las parcelas aplicando métodos de digitalización vía satélite.

Todavía no se ha aportado una referencia de los importes que podría suponer el cumplimiento de este ecoesquema.

# CÁRTEL DE LA LECHE:

## Primera sentencia que condena a las industrias lácteas por pactar precios

El pasado mes de junio el Juzgado de lo Mercantil número uno de Granada dictó una de las primeras sentencias de reconocimiento de daños y perjuicios como consecuencia del llamado "Cártel de la Leche".

Este procedimiento judicial se inició con anterioridad a la resolución de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) que tras una denuncia formulada por la Unión de Pequeños Agricultores (UPA) ha acordado la responsabilidad de varias industrias lácteas llevar a cabo actividades de coordinación para fijar precios de compra de leche en bruto; pese a ser anterior, tiene en cuenta los hechos declarados probados por la Comisión a lo largo del procedimiento administrativo. En cualquier caso, esta sentencia de Granada es especialmente relevante, al reconocer la existencia de responsabilidad civil pese a no existir todavía una resolución firme, o al menos confirmada en sede judicial, en cuanto a las infracciones administrativas por Derecho de Competencia.

En la sentencia se considera probado el intercambio de información estratégica sobre precios, ganaderos y excedentes de producción durante los años 2000 a 2014, lo que se materializó en acuerdos de precios de compra y reparto de aprovisionamiento que constituyen una práctica prohibida por la Ley de Defensa de la Competencia, así como que, durante ese periodo, las industrias se pusieron de acuerdo para sucederse en la posición de compradores sin posibilidad de negociación para el ganadero, y sin permitir la entrada de otros operadores ajenos a los pactos, produciéndose ceses repentinos en la recogida y cambios unilaterales de empresa mediante designación de la sucesora, colocando a los ganaderos en una posición difícil, dado el carácter perecedero de la leche en bruto. Según la sentencia "constituye una situación inconcebible en un mercado competitivo que una empresa busque a otro competidor en el mercado para sucederle en la adquisición de un producto a un proveedor".

Además, la sentencia entra a valorar otros aspectos interesantes de cara a las reclamaciones futuras:

- En primer lugar, las industrias sostienen que el mercado es de ámbito inferior al nacional, manejando tres regiones clave: Galicia, Cataluña y Andalucía. Sin embargo, la sentencia, apoyándose en una decisión anterior de la Comisión Europea, concluye que se generan efectos a nivel regional, suprarregional y también nacional. Si bien la leche cruda tiene un carácter altamente perecedero, lo que pudiera determinar el carácter regional del mercado, lo cierto es que las mejoras en las condiciones de transporte y en el acceso a las infraestructuras han permitido ampliar el ámbito del mercado afectado, pues un centro de producción puede recibir la leche recogida en varias comunidades autónomas. Con ello, una actuación de coordinación a nivel nacional es perfectamente plausible, como ha declarado igualmente la CNMC.
- Por otra parte, la sentencia señala que los gastos en abogados soportados con carácter previo a la reclamación judicial son incluíbles en la indemnización, en concepto de daño emergente.
- El lucro cesante (la parte más importante de la indemnización) lo constituye el menor precio recibido por la leche cruda, por parte de los ga-

naderos, a lo largo del periodo analizado. Aquí resulta vital contar con un informe pericial que compare adecuadamente los precios recibidos con los que se habrían recibido si no estuviese desplegando sus efectos el cártel, pudiendo acudir para ello a la comparación con otros mercados vecinos, incluso extranjeros.

En definitiva, esta sentencia es una muy buena noticia para los ganaderos productores de leche y viene a despejar varias cuestiones relativas a las reclamaciones que están en curso, coordinadas también desde UPA.

El 20/7/21 a las 11:27, J.Daniel Portomeñe escribió:

El pasado mes de junio el Juzgado de lo Mercantil número uno de Granada dictó una de las primeras sentencias de reconocimiento de daños y perjuicios como consecuencia del conocido como "Cártel de la Leche".

El procedimiento judicial se inició con anterioridad a la resolución de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) que ha establecido la responsabilidad de varias industrias lácteas llevar a cabo actividades de coordinación para fijar precios de compra de leche en bruto, aunque ya tiene en cuenta los hechos declarados probados por la Comisión con anterioridad, a lo largo del procedimiento administrativo. En cualquier caso, al no venir precedido de una resolución administrativa firme, o al menos confirmada

en sede judicial, esta sentencia de Granada es especialmente importante.

En la sentencia, se considera probado el intercambio de información estratégica sobre precios, ganaderos y excedentes de producción durante los años 2000 a 2014, lo que se materializó en acuerdos de precios de compra y reparto de aprovisionamiento que constituyen una práctica prohibida por la Ley de Defensa de la Competencia, así como que, durante ese periodo, las industrias se pusieron de acuerdo para sucederse en la posición de compradores sin posibilidad de negociación para el ganadero, y sin permitir la entrada de otros operadores ajenos a los pactos, produciéndose ceses repentinos en la recogida y cambios unilaterales de empresa mediante designación de la sucesora, colocando a los ganaderos en una posición difícil, dado el carácter perecedero de la leche en bruto. Según la sentencia "constituye una situación inconcebible en un mercado competitivo que una empresa busque a otro competidor en el mercado para sucederle en la adquisición de un producto a un proveedor".

Además, la sentencia entra a valorar otros aspectos interesantes de cara a las reclamaciones futuras:

En primer lugar, las industrias sostienen que el mercado es de ámbito inferior al nacional, manejando tres regiones clave: Galicia, Cataluña y Andalucía. Sin embargo, la sentencia, apoyándose en una decisión anterior de la Comisión Europea, concluye que se generan efectos a ni-

«En la sentencia, se considera probado el intercambio de información estratégica sobre precios, ganaderos y excedentes de producción durante los años 2000 a 2014, lo que se materializó en acuerdos de precios de compra y reparto de aprovisionamiento que constituyen una práctica prohibida por la Ley de Defensa de la Competencia, así como que, durante ese periodo, las industrias se pusieron de acuerdo para sucederse en la posición de compradores sin posibilidad de negociación para el ganadero, y sin permitir la entrada de otros operadores ajenos a los pactos, produciéndose ceses repentinos en la recogida y cambios unilaterales de empresa mediante designación de la sucesora, colocando a los ganaderos en una posición difícil, dado el carácter perecedero de la leche en bruto.»

vel regional, suprarregional y también nacional. Si bien la leche cruda tiene un carácter altamente perecedero, lo que pudiera determinar el carácter regional del mercado, lo cierto es que las mejoras en las condiciones de transporte y en el acceso a las infraestructuras han permitido ampliar el ámbito del mercado afectado, pues un centro de producción puede recibir la leche recogida en varias comunidades autónomas. Con ello, una actuación de coordinación a nivel nacional es perfectamente plausible, como ha declarado igualmente la CNMC.

Por otra parte, la sentencia señala que los gastos en abogados soportados con carácter previo a la reclamación judicial son incluíbles en la indemnización, en concepto de daño emergente.

El lucro cesante (la parte más importante de la indemnización) lo constituye el menor precio recibido por la leche cruda, por parte de los ganaderos, a lo largo del periodo analizado. Aquí resulta vital contar con un informe pericial que compare adecuadamente los precios recibidos con los que se habrían recibido si no estuviese desplegando sus efectos el cártel, pudiendo acudir para ello a la comparación con otros mercados vecinos, incluso extranjeros.

En definitiva, esta sentencia es una muy buena noticia para los ganaderos productores de leche y viene a despejar varias cuestiones relativas a las reclamaciones que están en curso.



# FISCAL PENDIENTE



# LO QUE BIEN EMPIEZA, BIEN ACABA

**KOVITAL**  
LA ALIMENTACIÓN DEL FUTURO, HOY

Programa de alimentación completo diseñado para cubrir los requerimientos nutricionales de los terneros durante las diferentes fases del cebo: adaptación, crecimiento y acabado.

Alimentación equilibrada y más eficiente gracias a la formulación SFOS que garantiza la sincronización de la degradación del alimento en el rumen.



**de heus**

powering progress

# BAREMOS POR DAÑOS

VACUNO	ASTURIANA VALLES		ASTURIANA MONTAÑA	RESTO DE RAZAS	
	CULÓN	NO CULÓN		FRISONA	OTRAS
TERNEROS-AS 0-3 MESES	600	390	250	150	240
TERNEROS-AS 3-6 MESES	800	520	300	350	300
BECERROS-AS 6-12 MESES	820	600	490	520	450
HEMBRA HASTA 2 AÑOS	980	750	580	950	480
NOVILLAS CUBRICIÓN 1 <sup>er</sup> PARTO	1100	800	680	1050	640
VACAS < 6 AÑOS	1150	900	850	1300	690
VACAS DE 6 A 9 AÑOS	1100	1000	750	800	600
VACAS > 9 AÑOS	900	800	600	580	540
SEMENTALES < 9 AÑOS	1300	1000	980	500	660
SEMENTALES > 9 AÑOS	960	799	570	460	600
BUEYES < 6 AÑOS	--	800	570	--	690
BUEYES > 6 AÑOS	--	800	570	--	660

CABALLAR	SIERRA	CRUZADO CARNE	TRABAJO	ASTUR-CÓN
HASTA 6 MESES	165	285		400
≥ 6 MESES < 12 MESES	270	380		630
≥ 1 AÑO < 3 AÑOS	315	415	480	880
≥ 3 AÑOS	265	395	500	990
DESVIJE	60	180	180	195

## APICULTURA

TRUÉBANO	90
COLMENA caja con tapa y base, cuadros y abejas	90

CAPRINO	CALIDAD BUENA	CALIDAD NORMAL
CABRITOS	85	70
CABRAS	105	60
CABRITO CACHEMIRA	120	110
CABRA CACHEMIRA	125	110

OVINO	CALIDAD BUENA	CALIDAD NORMAL
CORDEROS	90	45
OVEJAS	85	50

## Baremo orientativo de los daños producidos en la agricultura

	CALIDAD	DAÑO EN HIERBA	ROZADURAS PROFUNDAS
PRADERA ARTIFICIAL	1ª	0,25 €/m <sup>2</sup>	0,30 €/m <sup>2</sup>
	2ª	0,18 €/m <sup>2</sup>	0,24 €/m <sup>2</sup>
	Regadío	0,27 €/m <sup>2</sup>	0,36 €/m <sup>2</sup>
PRADERA NATURAL	1ª	0,13 €/m <sup>2</sup>	0,18 €/m <sup>2</sup>
	2ª	0,11 €/m <sup>2</sup>	0,13 €/m <sup>2</sup>
PASTIZAL (exclusivamente a diente)		0,08 €/m <sup>2</sup>	0,12 €/m <sup>2</sup>

FRUTALES	EDAD	MORDISQUEADOS	IRRECUPERABLES
<ul style="list-style-type: none"> <li>De pepita</li> <li>De hueso</li> <li>De frutos secos</li> </ul>	Jóvenes (sin producción)	3,25 €/ud	12,80 €/ud
	Medios (producción media)	11,12 €/ud	38,30 €/ud
	Adultos (plena producción)	21,15 €/ud	66,49 €/ud
MANZANOS (Patrón franco y Clonal semienano)	Joven	4,98 €/ud	35,15 €/ud
	Medio	13,09 €/ud	92,19 €/ud
	Adulto	23,70 €/ud	153,25 €/ud
	Viejo	3,16 €/ud	32,10 €/ud
KIWI	Jóvenes	12,10 €/ud	56,89 €/ud
	Medios	27,15 €/ud	168,30 €/ud
	Adultos	42,90 €/ud	275,48 €/ud

	CALIDAD BUENA	CALIDAD NORMAL
JUDÍAS (solas)	4,15 €/m <sup>2</sup>	3,10 €/m <sup>2</sup>
JUDÍAS (con maíz)	1,90 €/m <sup>2</sup>	1,50 €/m <sup>2</sup>
HUERTA (Cebollas, puerros, repollo, coliflor, etc.)	3,42 €/m <sup>2</sup>	2,70 €/m <sup>2</sup>

	GRANO	FORRAJERO
Cereales de verano: maíz, sorgo, mijo, panizo, etc.	0,39 €/m <sup>2</sup>	0,38 €/m <sup>2</sup>

# LISTADO MESA DE PRECIOS

MERCADO DE ABASTO POLA DE SIERO DEL 10 DE AGOSTO

TERNERAS ENTRE 150-250 (Euro Kg. / Canal)						
	Precio mínimo		Precio más frecuente		Precio máximo	
PRIMERA	3,75		3,95		4,35	
SEGUNDA	3,35		3,45		3,55	
TERNEROS ENTRE 150-250 (Euro Kg. / Canal)						
	Precio mínimo		Precio más frecuente		Precio máximo	
PRIMERA	3,95		4,15		4,45	
SEGUNDA	3,45		3,55		3,65	
CULONES (Euro Kg. / Canal)						
	Precio mínimo		Precio más frecuente		Precio máximo	
< 220 (Kg. C.)	4,9		5,05		5,15	
220 a 300 (Kg. C.)	4,5		4,7		4,95	
>300 (Kg. C.)	3,3		3,4		3,5	
VACUNO MAYOR (Euro Kg. / Canal)						
	Precio mínimo		Precio más frecuente		Precio máximo	
EXTRA	3,65		3,85		4,1	
PRIMERA	2,37		2,52		2,77	
SEGUNDA	2,02		2,12		2,42	
DESECHO	1,45		1,55		1,65	
VACUNO MAYOR (CATEGORÍA D) (Euro Kg. / Canal)						
	S	E	U	R	O	P
R. (C.E.) 295/96 - Grado de engrasado 3	4,1	3,85	3,65	2,52	2,12	1,55



# Precios de la madera Asturias

## 1- PRECIOS DE LA MADERA EN PIE\*

Estos precios son orientativos para montes con unos gastos de explotación medios y una calidad y estado sanitario aceptables.

Pino radiata (insigne)	23/26 euros/m <sup>3</sup>
Pino pinaster (país)	21/24 euros/m <sup>3</sup>
Castaño	50/58 euros/m <sup>3</sup>
Eucalipto sin corteza	33/38 euros/m <sup>3</sup>
Eucalipto con corteza	27/32 euros/m <sup>3</sup>
Roble	45/52 euros/m <sup>3</sup>
Árboles de ribera (Chopo, Aliso etc.)	16/20 euros/m <sup>3</sup>
Haya	35/40 euros/m <sup>3</sup>
Abedul	20/22 euros/m <sup>3</sup>

## 2- PRECIOS DE MADERA RECOGIDO EN FÁBRICA\*

Astilla industrial para térmica 35% humedad	43/47 euros/Tn.
Astilla doméstica P63 (calefacción, agua caliente) 30% humedad	88/92 euros/Tn.
Pacas de madera (aprox. 400 k)	30/35 euros/Tn.
Leñas de pino y roble	12/15 euros/Tn.
Serrín	30/33 euros/Tn.

## 3- PRECIOS DE MADERA EN ROLLO APILADA EN PARQUE A CARGA DE CAMIÓN\*

-Las medidas de los diámetros son en punta delgada (cara del tronco de menor diámetro) y sin contar la corteza.

Los precios de la rolla son para madera sin clasificar y en buen estado sanitario

PINO PINASTER (PAÍS)	
Rolla $\geq 30$ cm. $\emptyset$ y 2,54 m. largo	25/28 euros/Tn.
Rolla de 18 a 30 cm. $\emptyset$ y 2,54 m. largo	20/24 euros/Tn.
Puntal	13/16 euros/Tn.

PINO RADIATA (INSIGNE)	
Rolla $\geq 30$ cm. $\emptyset$ y 2,54 m. largo	23/25 euros/Tn.
Rolla de 18 a 30 cm. $\emptyset$ y 2,54 m. largo	19/22 euros/Tn.
Puntal	13/16 euros/Tn.

EUCALIPTO	
Madera sin corteza	48/55 euros/Tn.
Madera con corteza	42/48 euros/Tn.
Empacado de madera (aprox 400 k)	6/8 euros/ud.

## 4- MONTES CERTIFICADOS\*

Estos precios son aplicables principalmente a masas forestales de eucalipto y pino independientemente de las características técnicas de cada monte

CERTIFICADO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE	
mod. PEFC	2 euros/Tn.
mod. FSC	2 euros/Tn.
mod. FSC + mod. FSC	3 euros/Tn.

\* Estos precios no incluyen IVA



# AFÍLIATE

# EN DEFENSA DE TUS INTERESES

NOMBRE ..... APELLIDOS .....

FECHA DE NACIMIENTO ..... NIF..... TELÉFONO .....

DOMICILIO..... LOCALIDAD.....

DOMICILIACIÓN BANCARIA

BANCO O CAJA .....

NÚMERO DE CUENTA (24 DÍGITOS) IBAN ..... | ..... | ..... | .....

Ruego atiendan los recibos que pasaran a mi nombre la UNIÓN DE CAMPESINOS ASTURIANOS (UCA) como cuota de asociado de la misma. Atentamente.


..... de ..... de 20

FIRMA CONFORME

# TU FUERZA EN EL CAMPO



C/ Marqués de Santa Cruz, 6 principal 33007 OVIEDO  
T: 985 226 711 - 985 229 777 • F: 985 227 354  
mail: ucaupa@telefonica.net • www.ucasturias.es



Si quieres un coche  
**híbrido o eco**  
consulta nuestras  
condiciones  
especiales

## PRÉSTAMO COCHE

Tipo de Interés

4,50%

Comisión de Apertura

0%

Plazo Máximo

10 años

TAE<sup>1</sup>

4,901%

<sup>1</sup>TAE: 4,901% TIN: 4,50%. Para el siguiente ejemplo representativo con nomina domiciliada en Caja Rural de Asturias: Préstamo por importe de 12.000€ a 120 meses (10 años). Comisión de apertura 0%. El importe de la cuota los primeros 119 meses es de 124,37€ y una última cuota de 123,80€, calculadas aplicando el sistema de amortización francés. Importe de los intereses: 2.923,83€. Coste total del préstamo: 3.089,73€. Importe total adeudado 15.089,73€, que incluye coste estimado de seguro de vida para una persona de 30 años con cobertura de fallecimiento (prima única a 10 años de 165,90€ para un capital de 12.000€ con solo garantía de fallecimiento). Los importes de este ejemplo han sido realizados con fecha de contratación de 13/05/2021 y primer pago el 13/06/2021. Comisión por amortización o cancelación anticipada 0%. La concesión de la operación está sujeta al análisis de solvencia y capacidad de devolución del solicitante, en función de las políticas de la entidad.

Oferta válida hasta 30/09/2021, cumpliendo las siguientes condiciones:

- 1) Domiciliación de nómina, pensión o prestación de desempleo por importe mínimo de 600€/mes.
- 2) Contratación de seguro de vida que cubra el capital pendiente del préstamo en cada momento. Seguros mediados por RGA Mediación Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A. con CIF A79490264 y domicilio en c/Basauri 14 - Madrid (perteneciente al Grupo Caja Rural).



**CAJA RURAL  
DE ASTURIAS**



[www.cajaruraldeasturias.com](http://www.cajaruraldeasturias.com)